SOLIDARIDAD UNIÓN Y PAZ
Municipio de La Unión

700 .07.11

**JUSTIFICACIÓN DEL OTRO SÍ Nº 03**
**AL CONTRATO DE OBRA Nº20230141CISP**

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | MUNICIPIO DE LA UNIÓN |
| **NIT** | 890.981.995-0 |
| **CONTRATISTA** | EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA – EMDUCE |
| **NIT** | 901.105.143-5 |
| **OBJETO** | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA OBRA E INTERVENTORIA DE LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN A TRAVEZ DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA PARALELA Y LA CONSTRUCCION DEL TANQUE ELEVADO. |
| **VALOR DEL CONTRATO INICIAL** | SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L ($7.255.850.184), dicho valor incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L ($7.255.850.184), dicho valor incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. |
| **PLAZO** | El término establecido para la ejecución del presente contrato es de OCHO (08) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, de los cuales UN (01) MES es para el adelanto del proceso contractual del mandatario, y SIETE (7) MESES para la ejecución de la obra e interventoría. |
| **FECHA DE ACTA DE INICIO** | 16 DE MARZO DE 2023 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL** | 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 |
| **OTROSI N°1 ADICIÓN EN TIEMPO** | UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS |

Municipio de La Unión

700 .07.11

| | |
|---|---|
| **OTRO SI No 2 ADICION DE TIEMPO** | 4 MES MES |
| **FECHA DE TERMINACIÓN FINAL** | 30 DE ABRIL DE 2023 |
| **LOCALIZACION** | MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA. |

**DATOS DEL OTRO SÍ No 03**

| | |
|---|---|
| **NUMERO DEL OTRO SÍ** | N° 03 |
| **FECHA SOLICITUD DE OTRO SÍ** | 25 DE ABRIL DE 2024 |
| **VALOR ADICIONADO SOLICITADO** | 0 |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONADO SOLICITADO** | 16 DIAS |

**JUSTIFICACIÓN TECNICA DEL OTRO SI No 03**
**TENER ENCUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS:**

| | |
|---|---|
| **¿POR QUÉ SE REQUIERE ADICIONAR O PRORROGAR EL PLAZO INICIALMENTE PACTADO?** | 1. Que el día 16 de marzo de 2023, se realizó el contrato de obra N°20230141CISP, Cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA OBRA E INTERVENTORIA DE LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA PARALELA Y LA CONSTRUCCION DEL TANQUE ELEVADO". |

| | |
|---|---|
| | 2. Que el valor del contrato inicial es la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($7.255.850.184), dicho valor Incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con cargo a las disponibilidades **Para la obra**: CDR 13582 -DEPARTAMENTO del 08/11/2022, expedido por el consorcio FIA - Por valor de $ 3.630.960.420; CDR 13581 - MUNICIPIO DE LA UNION del 08/11/2022, expedido por el Consorcio FIA . Por valor de $ 473.470.786; CDR 14100. MUNICIPIO DE LA UNION expedido por el consorcio FIA - Por valor de $ 2.764 263.703. **Para la interventoría**: CDR 13584 DEPARTAMENTO del 08/11/2022, expedido por el consorcio FIA - por valor de $181.972.811; CDR 13583 - MUNICIPIO DE LA UNION del 08/11/2022, expedido por el municipio por valor de $23.728.931; CDR 14101- MUNICIPIO DE LA UNION expedido por el Municipio por valor de $ 138.536.580. **Para los Honorarios:** CDP 304 de 07 de marzo de 2023 por un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($42.916.953) con rubro presupuestal 21014.2.3.2.02.02.005.01.01.10 denominado ECB ACUEDUCTOS CONSTRUIDOS, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.<br><br>3. Que, entre el Contratante y el Contratista, hacen constar que se hace necesario modificar el contrato en la **CLÁUSULA SÉPTIMA– PLAZO DE EJECUCIÓN,** teniendo como soporte y fundamento los siguientes argumentos:<br><br>*Debido que hace poco definieron actividades y el contrato de obra como interventoría se vence el 30 de abril, con el fin de terminar las actividades del contrato, toda vez que en la reunión con el Secretario se definieron los últimos detalles* |

Municipio de La Unión

700 .07.11

| | |
|---|---|
| | 4. *Que teniendo en cuenta las condiciones anteriormente expuestas, es preciso solicitar a la entidad contratante una adición en tiempo de (16) Dias para la terminación de la ejecución de la obra, considerando que se requiere el tiempo para terminar el proyecto y esta adición en tiempo no aumenta el presupuesto*<br><br>5. Que el municipio de La Unión después de analizar la solicitud realizada por la Emduce, determina que se requiere una prorroga en tiempo de (16) dias, con el fin de terminar la ejecución de los trabajos que son objeto del contrato, que en este caso no altera la esencia o naturaleza del acuerdo de voluntades y por ende son susceptibles de modificación.<br><br>Una vez analizada la solicitud, la Infraestructura Fisica del municipio de La Unión acepta y viabiliza esta solicitud, teniendo en cuenta que los argumentos dados tienen sustento real y se ha evidenciado dentro de la ejecución de la obra. |
| **CLAUSULAS DEL CONTRATO A MODIFICAR** | **1.** Se adiciona (16) días más de plazo, modificando la cláusula Séptima la cual quedará así:<br><br>**CLÁUSULA SÉPTIMA– PLAZO DE EJECUCIÓN** El término establecido para la ejecución del presente contrato es de CATORCE (14) MESES y (1) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. |

Para constancia se firma a los

**CARMEN JUDITH VALENCIA MORENO**
Alcalde Municipal

Aprobó: Andrés Fabián Rojas López/secretario de Infraestructura Física

SOLIDARIDAD UNIÓN Y PAZ
Municipio de La Unión

700 .07.11

**OTROSI N.° 03**

**AL CONTRATO DE OBRA N°20230141CISP**

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | MUNICIPIO DE LA UNIÓN |
| **NIT** | 890.981.995-0 |
| **CONTRATISTA** | EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA - EMDUCE |
| **NIT** | 901.105.143-5 |
| **OBJETO** | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA OBRA E INTERVENTORIA DE LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN A TRAVEZ DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA PARALELA Y LA CONSTRUCCION DEL TANQUE ELEVADO. |
| **VALOR DEL CONTRATO INICIAL** | SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L ($7.255.850.184), dicho valor incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L ($7.255.850.184), dicho valor incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. |
| **PLAZO INICIAL** | El término establecido para la ejecución del presente contrato es de OCHO (08) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, de los cuales UN (01) MES es para el adelanto del proceso contractual del mandatario, y SIETE (7) MESES para la ejecución de la obra e interventoría. |
| **OTROSÍ N°01 ADICIÓN EN TIEMPO** | UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS |
| **PLAZO INICIAL MAS PRORROGA OTROSÍ N°01** | NUEVE (09) MESES y QUINCE (15), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, de los cuales UN (01) MES es para el adelanto del proceso contractual del mandatario, y OCHO (08) MESES y QUINCE (15) DÍAS para la ejecución de la obra e interventoría. |

Municipio de La Unión

700 .07.11

| | |
|---|---|
| **OTROSÍ N°02 ADICIÓN EN TIEMPO** | CUATRO (4) MESES |
| **PLAZO INICIAL MAS PRORROGA OTROSÍ N°02** | TRECE (13) MESES y QUINCE (15), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, de los cuales UN (01) MES es para el adelanto del proceso contractual del mandatario, y DOCE (12) MESES y QUINCE (15) DÍAS para la ejecución de la obra e interventoría. |
| **OTROS SI No 03 ADICION DE TIEMPO** | 16 DIAS |
| **FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL** | 30 DE ABRIL DE 2024 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN FINAL** | 16 DE MAYO DE 2024 |
| **LOCALIZACION** | MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA. |

Entre los suscritos **CARMEN JUDITH VALENCIA MORENO**, quien obra en calidad de Alcaldes Municipal quien para efectos del presente, se llamará EL MUNICIPIO o CONTRATANTE, con NIT. 890.981.995-0 de una parte; y por la otra; ISABEL CRISTINA ROLDAN OSPINA, en su calidad de representante legal de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA - EMDUCE** con NIT 901.105.143-5 constituida mediante decreto 128 de 16 de mayo de 2017, conforme a la autorización emitida por el Concejo municipal de La Ceja – Antioquia en el acuerdo Municipal N° 07 de 2017, y quien para todos los efectos legales se denominará **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA - EMDUCE**, hemos convenido suscribir el presente OTROSÍ N°1, al Contrato de N°20230141CISP previas las siguientes consideraciones:

## CONSIDERACIONES

1. Que el día 16 de marzo de 2023, se realizó el contrato de obra N°20230141CISP, Cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA OBRA E INTERVENTORIA DE LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA PARALELA Y LA CONSTRUCCION DEL TANQUE ELEVADO".

700 .07.11

2. Que el valor del contrato inicial es la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($7.255.850.184), dicho valor Incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con cargo a las disponibilidades **Para la obra:** CDR 13582 -DEPARTAMENTO del 08/11/2022, expedido por el consorcio FIA - Por valor de $ 3.630.960.420; CDR 13581 - MUNICIPIO DE LA UNION del 08/11/2022, expedido por el Consorcio FIA . Por valor de $ 473.470.786; CDR 14100. MUNICIPIO DE LA UNION expedido por el consorcio FIA - Por valor de $2.764.263.703. **Para la Interventoría:** CDR 13584 DEPARTAMENTO del 08/11/2022, expedido por el consorcio FIA - por valor de $181.972.811; CDR 13583 - MUNICIPIO DE LA UNION del 08/11/2022, expedido por el municipio por valor de $ 23.728.931; CDR 14101- MUNICIPIO DE LA UNION expedido por el Municipio por valor de $ 138.536.580. **Para los Honorarios:** CDP 304 de 07 de marzo de 2023 por un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($42.916.953) con rubro presupuestal 21014.2.3.2.02.02.005.01.01.10 denominado ECB ACUEDUCTOS CONSTRUIDOS, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

3. Que, entre el Contratante y el Contratista, hacen constar que se hace necesario modificar el contrato en la **CLÁUSULA SÉPTIMA– PLAZO DE EJECUCIÓN,** teniendo como soporte y fundamento los siguientes argumentos:

   *Debido que hace poco definieron actividades y el contrato de obra como interventoría se vence el 30 de abril, con el fin de terminar las actividades del contrato, toda vez que en la reunión con el Secretario se definieron los últimos detalles.*

4. Que el municipio de La Unión después de analizar la solicitud realizada por la EMDUCE, determina que se requiere una prórroga de cuatro (16) días, con el fin de terminar la ejecución de los trabajos que son objeto del contrato, que en este caso no altera la esencia o naturaleza del acuerdo de voluntades y por ende son susceptibles de modificación.

Una vez analizada la solicitud, la Secretaría de Infraestructura Física de La Unión acepta y viabiliza esta solicitud, teniendo en cuenta que los argumentos dados tienen sustento real y se ha evidenciado dentro de la ejecución de la obra.

5. Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación pública, las partes acuerdan celebrar el presente OTRO SI N°03 (Prorroga), que se regirá por las siguientes cláusulas:

**ACUERDAN**

**CLÁUSULA PRIMERA.** Modificar la **CLAUSULA SÉPTIMA** del Contrato interadministrativo, la cual quedara así:

**"CLÁUSULA SÉPTIMA– PLAZO DE EJECUCIÓN** El término establecido para la ejecución del presente contrato es de CATORCE (14) MESES y (1) DÍAS.

**CLÁUSULA SEGUNDA - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE OTRO SI 02:** Para el perfeccionamiento y ejecución del OTRO SI 03, se requiere la firma de las partes.

**CLÁUSULA TERCERA - DOCUMENTOS ADICIONALES:** Hacen parte del presente Otro Sí No.03, los siguientes documentos:

Solicitud de Prórroga por parte de EMDUCE.
Solicitud de Subcontratista de obra
Solicitud de subcontratista de interventoría

**CLÁUSULA CUARTA - VIGENCIA:** Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del Contrato principal que no hayan sido modificados con el presente OTRO SI 03, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

SOLIDARIDAD UNIDA Y PAZ
Municipio de La Unión

700 .07.11

**CLAUSULA QUINTA - PUBLICACIÓN:** Una vez perfeccionado el OTRO SI N°03 será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Para constancia se firma en la Unión Antioquia el día

**CARMEN JUDITH VALENCIA MORENO**
**OSPINA**
Alcaldesa Municipal

**ISABEL CRISTINA ROLDAN**
Gerente

**Aprobó: Andrés Fablán Rojas López/secretario de Infraestructura Física**